Comisión Investigadora para estudiar y pronunciarse sobre la legalidad, oportunidad y conveniencia de gastos realizados por determinados entes autónomos y servicios descentralizados entre el 1º de marzo de 2000 y el 1º de marzo de 2005
Carpeta Nº 694 de 2005

Versión Taquigráfica N° 1914 de 2008

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 11 de diciembre de 2008

(Sin corregir)

PRESIDE: Señor Representante Álvaro Delgado (Vicepresidente).

MIEMBROS: Señores Representantes Eduardo Brenta, Álvaro F. Lorenzo, Juan José Piñeyrúa y Jorge Pozzi.

INVITADOS: Señores Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado, Gustavo Vilaró Nieto y Director de la División Legales, doctor Hugo Lens y señora Directora Alejandra Dufrechou.

SEÑOR PRESIDENTE (Delgado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el gusto de recibir al señor Presidente del Directorio del Banco de Seguros del Estado, Gustavo Vilaró Nieto, al Director de la División Legales, doctor Hugo Lens y a la Directora del Banco, doctora Alejandra Dufrechou.

Esta Comisión Investigadora recibió días atrás a una delegación de la Asociación de Rentistas del Banco de Seguros del Estado, la que realizó algunas consideraciones y dejó algún material, lo que impulsó que algunos legisladores invitaran nuevamente al Directorio del Banco, que en su momento recibió la versión taquigráfica correspondiente.

SEÑOR VILARÓ NIETO.- Con mucho gusto concurrimos a la Comisión, pero también con bastante preocupación por las manifestaciones vertidas aquí en oportunidad de la asistencia de la Asociación de Rentistas del Banco.

Queremos señalar que el tema principal de la exposición de la Asociación, referido al convenio realizado con un servicio fúnebre, comenzó en 1998, con el pedido de dicha Asociación al Directorio para que hiciera el descuento correspondiente, y finalizó en 2003 cuando el Banco resolvió dejar de hacerlo. Fue un tema que este Directorio lo encontró cerrado. La Asociación inició juicio, tanto a la empresa como al Banco de Seguros

del Estado, por este tema, razón por la cual el asunto estaba en la órbita de la Justicia y siendo investigado. Esa es la composición de lugar de este Directorio frente a este tema. Es un asunto que comenzó en el Directorio de Cassina durante el período 1995-2000 y concluyó en 2003 durante el Directorio de Iglesias, en el período 2000-2005. Además, estaba siendo analizado por la Justicia a iniciativa de la Asociación, tanto con relación a la empresa con la que se había hecho el convenio, como con el Banco de Seguros del Estado. Entonces, quedaba poco para analizar desde el punto de vista del Directorio.

De todas maneras, según la versión taquigráfica que recibimos de la reunión a la que concurrió la Asociación, hay una serie de elementos que no deben dejar de considerarse. Como allí se expresa, el convenio se hizo a instancias de la Asociación de Rentistas, que solicitó al Directorio de la época del Banco de Seguros del Estado que hiciera ese descuento para materializar ese convenio, que no es entre el Banco y EPREPI la empresa con la que se hizo el contrato, sino entre la Asociación y EPREPI. Ese descuento se calificó en la Comisión de ilegal, de maniobra, pero en realidad fue solicitado por la Asociación y la nueva directiva la que vino a la Comisión no es la que hizo el convenio en su momento no lo denunció. Ese contrato que hoy califica de ilegal, no lo denunció, lo siguió cumpliendo. Se siguió percibiendo del Banco de Seguros del Estado la retención que mes a mes le hacía a la Asociación de Rentistas y pagando a EPREPI la prestación del servicio. Eso fue así durante cuatro años. Cuando el Banco detecta que hay gente desconforme porque el servicio no se estaba prestando y corta el descuento, allí se agravian. Pero no se agravian por el descuento ilegal, por aquello que calificaron de maniobra y que dijeron que era ilegal. Se agravian porque se les dejó de descontar, cuatro años después. Cuando constatan y entienden según se plantea en la versión taquigráfica que en 380 casos no se había prestado el servicio que se debía, se agravian con el Banco porque cortó el descuento. Esa es una inconsistencia total, absoluta. En 2001 la Asociación de Rentistas manda una nota a EPREPI, pidiéndole US$ 50.000 como contribución sobre la base de la gran relación que existía entre ambas empresas. Este elemento lo sacamos del juicio entre la Asociación y EPREPI, por el que la Asociación fue condenada en primera y en segunda instancia a costos y costas porque los Jueces y el Tribunal de Apelaciones entendieron que era totalmente infundada la petición. El doctor tiene la sentencia y puede explayarse en la dureza de los términos del Juez y del Tribunal con que luego se ratifica y amplía la condena. No sabemos bien cuál es el fundamento de esto; no sabemos bien a dónde apunta pero, insistimos, empezó y terminó antes de este Directorio, está en la Justicia, la que ya se ha pronunciado duramente en uno de los casos y nosotros seguimos viendo que acá lo que se alega no es la pelea. Entonces, no entendemos qué era lo que se pretendía que hiciera el Banco de Seguros del Estado, qué era lo que se pretendía que hiciera este Directorio o este Presidente al que se acusa medio indirectamente hasta de haber adulterado algún documento. No sabemos qué era lo que se pretendía, salvo seguir adelante con el servicio de la empresa que, según se dice, no dio cobertura a 400 casos. Es algo inexplicable.

Este Directorio, en distintas Comisiones del Parlamento, ha sido varias veces atacado por la Asociación de Rentistas en duros términos y con estos mismos fundamentos, que son muy pobres. Por eso también nos preocupa dejar claro en la Comisión y en el Parlamento que no tiene fundamento y que los avances de los juicios van mostrando que no hay razón ni fundamento en todo esto. Esas eran las consideraciones principales sobre el tema. Si los señores Diputados quieren abundar sobre estos aspectos podemos brindar detalles concretos

Insisto en que esta es la historia; así funcionó este tema.

También hay afirmaciones relativas al pago que le hacíamos a los rentistas mes a mes en el día prefijado, haciendo cola en la puerta del banco para cobrar la renta que a veces era de $ 300 por mes, para lo cual el rentista tenía que pagarse dos boletos, venir a determinada hora, hacer la cola, sufrir las inclemencias del tiempo, etcétera. Lo mismo ocurría con los rentistas de las AFAP que hacían cola en el Banco para cobrar, o con los proveedores que los martes a las nueve de la mañana hacían cola frente al banco cuando se abría la caja especialmente para ellos. Nosotros hemos procurado que todos esos pagos se hagan por vía bancaria o por las redes de pago y que a la gente se le permita cobrar con comodidad en el momento que le quede mejor, cerca de su casa.

A esos efectos, firmamos convenio con el BPS para el caso de los rentistas de accidentes de trabajo, porque había 8.000 de las 20.000 prestaciones que pagamos todos los meses. Además, coinciden con que, además de rentistas por accidentes de trabajo, son jubilados. El BPS ya tenía un sistema organizado, descentralizado para que ellos cobraran y empezamos a pagar en el mismo recibo las dos prestaciones. Luego el BPS

extendió el servicio que acordamos firmando un convenio y ellos pagan también el resto de las rentas a través de las distintas bocas de salida que tienen organizadas.

Este es otro punto y no tiene nada que ver con animosidad con la Asociación de Rentistas, no pretende ningún otro fin ulterior que el de dar un mejor servicio a los rentistas en algo que para nosotros es una obligación, y no hacerlos venir el 1º de cada mes y estar horas parados en Uruguay y Río Negro, como estaban.

Un tercer punto que se planteó en la Comisión tiene que ver con la presentación de lo que sería un balance sectorial de accidentes dentro del Banco, que la ley establece y que el Banco allá por los años 1997 o 1998 dejó de hacer. En este punto tienen razón en el planteo. Es una carencia del Banco que se viene dando desde aquella fecha.

La Ley establece claramente qué rubros hay que considerar en ese balance sectorial y todos ellos, salvo uno, están individualizados en la contabilidad del Banco. Lo que pasa es que hay uno que dice "Gastos Administrativos". Y ese es el punto que para el Banco es más complejo, porque de alguna manera hay que discernir qué parte de los sueldos y de los gastos de la división legal corresponden a accidentes de trabajo, a las sucursales, a los sistemas informáticos, a gastos de luz o de agua, es decir, de toda la parte de funcionamiento general del Banco y de toda la logística que apoya a los sectores qué parte va para cada uno de los ramos. Es fácil asignar los gastos de sanatorio porque esos van todos a la cartera de accidentes de trabajo, pero es mucho más complejo asignar los gastos del área comercial, de sistemas contables y del propio Directorio. Entonces, ese es el punto en el que no hay una contabilidad de costos con una apertura de esa naturaleza y, en consecuencia, requiere de una estimación. Esa parte el Banco la hace, de hecho, para fijar tarifas y para ubicarse, pero no tiene un sistema fehaciente y verificable por alguien que no seamos nosotros mismos. Nosotros pedimos, en agosto, al Tribunal de Cuentas, si con sus contadores y los nuestros podíamos acordar los criterios. El Tribunal nos contestó que no era materia de ellos, que ellos auditaban, que teníamos que hacerlo nosotros. Ahora justo estamos cambiando la auditoría externa a través de un proceso licitatorio. Cuando tengamos la nueva auditoría externa vamos a encarar ese trabajo con ellos, vamos a hacer un análisis retrospectivo y lo vamos a presentar al Tribunal de Cuentas para que lo valide. En ese punto, efectivamente, con la salvedad de que si se genera la utilidad que la ley establece y si... La obligación del Banco es crear un fondo de rehabilitación; por supuesto que no es pasar esa plata a la Asociación de Rentistas. Son cosas distintas. El Banco, de hecho, hace mucho en materia de rehabilitación, más de lo que en realidad podría corresponder a la gestión; con relación a la recuperación de las lesiones sufridas por el accidentado también hace un trabajo de rehabilitación. Pero habría que ser más precisos y discriminarlo más; eso es lo que efectivamente está faltando.

Creo que con esto toco los tres temas que individualizo o que me pareció que estaban en la versión taquigráfica.

SEÑOR LORENZO.- Ya en la reunión pasada, cuando recibimos el planteo de la Asociación de Rentistas, dejamos bien en claro me tocó ser Presidente ad hoc que había dos planteos en particular que no tenían que ver con esta Comisión, que son reivindicativos de una asociación, discutibles, opinables. Hablo del primer punto al que se refirió en segundo lugar, que es el del pago descentralizado. Eso es típico en algunas situaciones; ya se dio en el BPS y se dio en muchos lados; las asociaciones lo rechazan porque implica una dispersión de sus afiliados o potenciales asociados, tanto en la parte de captación de afiliados como en la facilidad de captación de los mismos, pero eso no tiene nada que ver con nosotros.

El tercer punto al que el Presidente refirió, que tiene que ver con el resultado de la cartera del Banco, yo creo que es un problema del Banco, un problema de gestión interna. Podría dar lugar a algún comentario de esta Comisión, en tanto no solo analiza situaciones de tipo ilegal, sino también situaciones que tienen que ver con la gestión de los entes. Que no haya una contabilidad que refleje apropiadamente los resultados de las distintas áreas del Banco puede ser un problema, pero creo que tampoco es el foco de lo que hemos manejado. También tiene que ver con un aspecto reivindicativo de un resultado que debe volcarse de cierta forma.

Lo que dice el Presidente respecto de que el Banco vuelca más de lo que ese resultado de una manera intuitiva se asume que podría dar está bien. Por otro lado, también sería bueno que el Banco, que tiene una

estructura de gestión, no dependiera de asesoramientos externos para definir una gestión profesionalizada de su contabilidad, con centros de costos, distribución de costos que no son directos de esas actividades, etcétera. Hay técnicas y me parece que el Banco tiene una estructura como para hacerse cargo de eso, más allá del asesoramiento externo. Lo digo para despejar algunos temas.

Acá está claro que las irregularidades que se han denunciado si lo son no caben dentro del período de gestión de este Directorio. Sí caben, en parte, dentro del período de investigación de esta Comisión, porque si es irregular lo que se hizo, estaba dentro del período, terminó de ejecutarse en el período de investigación de esta Comisión, que es de 2000 a 2005. Lo que digo es que si es irregular no tiene que ver con el plano civil; de hecho, creo que en la sesión pasada algunos nos preguntamos no sé si mientras se tomaba versión taquigráfica cómo esto no está en la Justicia penal. En el plano civil, de reclamo sabrá decirnos el abogado que acompaña al Presidente, si hay una asociación que con sus autoridades legítimas suscribe un convenio, capaz que estamos ante una situación que no necesariamente tiene apariencia irregular, o, mejor dicho, no es irregular, porque es formalmente correcta. Después hay que ver si corresponde o no meterlo en la cuota, si el Banco debió haber hecho lugar a eso cuando solo le correspondía descontar la cuota de la Asociación, pero si ésta le indica que la cuota, en vez de ser de 40, pasa a ser de 60 estoy tirando números en el aire, sin ser preciso, entonces, es de 60 y descuenta 60. A mí me parece lógico, inclusive, que haya procesos de reclamos no estoy hablando en el plano penal sino en otras áreas que me informarán cuáles son en los que efectivamente no haya ninguna posibilidad de reclamo sobre el punto. Otra cosa es la prestación de servicios.

Ahora bien, en la denuncia que a nosotros se nos hace hay cosas muy concretas, con nombres concretos. Repito que se lo dijimos a quien vino a denunciar en nombre de la Asociación de Rentistas y creo que en el caso del Banco estamos también ante funcionarios públicos que deben ser denunciados ante la Justicia penal. Si alguien dice que hay un Director del Banco, el Vicepresidente señor Jorge de León, con una funcionaria Mónica Ansua, que, en connivencia con el Presidente de la Asociación de Rentistas, hace un contrato con una empresa privada como bien dijo el Presidente, el Banco no tiene nada que ver con EPREPI, por supuesto, lo primero que hay que pensar es que hay que investigar y hay que denunciarlo. Y punto. Y capaz que no es acá adonde hay que tratarlo. Son demasiado concretas las referencias a personas no digo las demostraciones de ilegalidades o delitos como para que este tema pase sin ser tratado, tanto por el Directorio anterior como por este o por nosotros, como Comisión, en tanto eso cabe dentro del período de investigación.

Un planteo muy fuerte que hicieron es que el Banco no provee la resolución de en qué ámbito fue que se resolvió formalmente incorporar a la cuota ese descuento que supuestamente era conocido por el Banco y correspondía al servicio fúnebre. Entonces es cuando involucran en la denuncia tenemos documentos que nos arrimaron al ex Vicepresidente del Banco, señor Jorge de León, y a la Gerenta de Ventas, señora Mónica Ansua, que dan una orden directa. Acá hay cosas muy concretas como para que alguien lo denuncie directamente para que se investigue, y después vemos. Además, en el caso de funcionarios públicos hay un deber legal de hacerlo. Por ese lado viene la preocupación.

Acá hemos tratado siempre, con matices o perfiles, de no hacernos eco de denuncias infundadas, pero este tema, que como bien dijo el Presidente viene dando vueltas en el Parlamento, en otros ámbitos, y que tiene que ver con uno de los entes públicos que tenemos en nuestra investigación, también terminó acá, naturalmente. Me consta que soy de los legisladores que menos contacto ha tenido con este tema en el mano a mano; intercambiando con los compañeros supe que, en realidad, todos tenían esta información, esta carpeta o estos datos. Entonces, yo impulsé esta comparecencia; como ha habido otras instituciones que han solicitado concurrir, bueno, pedí que vinieran acá y dijeran lo que tuvieran que decir, porque lo que se ha dicho acá es muy fuerte, y si no da lugar a una denuncia penal que no entiendo por qué no la hace la Asociación de Rentistas; lo aclaro, puede sí dar lugar a otras denuncias, en función de una respuesta a una denuncia que podría ser infundada.

Ahora, acá hay nombres demasiado concretos, inclusive, con imputaciones voy a usar una palabra media dura de contubernios políticos, al Vicepresidente del Banco y después al Presidente que le sucede, al señor Iglesias, de hacer caso omiso, a tal punto que lo tienen que ir a buscar a un club político en Salto. Esto es duro. Hace dos años que estamos trabajando en la Comisión y nunca vi algo tan concreto, que vinculara la gestión de un Director y de una Gerente con una maniobra de apariencia ilícita. Por tanto, a mí me pareció pertinente que la Comisión lo tomara.

La verdad lo digo en buenos términos es que me parece que estas son las típicas cosas que el Directorio -como han hecho otros Directorios tendría que haber llevado a la Justicia penal. Me consta que no es así aunque cuando tuvimos la comparecencia yo estaba en uso de licencia- y que ha sido uno de los Entes en los cuales no ha habido tanto problema o cuestionamiento con relación a la gestión pasada, más allá de que se pueda discrepar con criterios de asignación y de gastos de publicidad. Además, es uno de los Entes que está en competencia. Las cosas que nosotros escarbamos, en general, que tienen que ver con publicidad injustificada y otro tipo de cosas, no se dieron en el Banco. Pero, reitero, este es el típico caso que debería llevarse a la justicia penal en dos segundos. Además, como se está involucrando a personas, debería hacerse eso.

Hay implícita quienes me conocen saben que no ando dando vueltas una acusación casi de encubrimiento de esta maniobra hacia el Presidente, que me parece daría motivo a que dijeran: "Que se investigue y punto". Que quede claro: yo estoy usando términos que tienen que ver con la gravedad que se ha manifestado acá. Si eso es así como con los problemas matemáticos, sigo según el error, es decir, razono según el punto de partida, que puede ser erróneo, ese es el proceder que quizás sea más recomendable o el que concluyamos juntos que hay que seguir acá. Llegado el momento, lo podemos hacer como Comisión, y salir de esto; o, mejor dicho, que se ocupe el que se tiene que ocupar. Acá las reivindicaciones y los planteos están bien, así como las discusiones y los juicios por reclamo, pero cuando se involucran denuncias de este tipo, me parece que con buen criterio y tono el propio Presidente, el señor Vilaró, ha marcado que son muy fuertes y duras, y las ha calificado de inaceptables no sé si utilizó ese término, por lo cual deberíamos esclarecerlas. Quizás no nosotros, porque no nos vamos a guiar por investigaciones privadas.

SEÑOR VILARÓ.- Con relación a los nombres de las personas, efectivamente, hay un manejo no fundado, sin fuerza, sin relieve. Creo que eso es lo que está dejando claro la evolución de los juicios. Por ese motivo, a nosotros tampoco nos parece razonable.

Hay afirmaciones en cuanto a que yo encubría, o que dije que eran amigos míos y que no iba a investigar, y cosas por el estilo. Yo no creo haber dicho nunca eso, por más que se pueda afirmar. Lo que sí puedo decir es que conozco a los funcionarios involucrados, que conocía el desarrollo de esos hechos y que tenía la información interna suficiente. Eso que dice la Asociación de Rentistas que no aparece, lo tiene el Juez; lo presentó el Banco en el Juzgado y son las pruebas que nuestros abogados están presentando; están identificadas con las letras A, B y C. Lo mismo sucedió con el pedido de la Asociación de Rentistas y la resolución de Directorio. Que la Gerente haya intervenido con el sistema para que se instrumentara ese descuento en ese momento, no le da ningún carácter de contubernio ni de nada. Que el Director de León haya sido el vehículo, el vínculo o la vía por la cual la Asociación de Rentistas de aquel momento hiciera el planteo al Directorio, sucede todos lo días en cualquier lado. La gente habla con los Directores y ellos van y hacen la propuesta al Directorio, que la analiza y le da trámite o no.

De todo eso, afirmar... Bueno, nosotros no podemos ir al Juzgado a cada rato a decir que hay un señor que dice tal cosa; no tiene mérito y, por ende, no le damos andamiento. Pero no es un problema de ocultamiento. Realmente, nos pareció que este tema no tenía fundamento y que nunca lo tuvo. Además, ya estaba en la Justicia. Por tanto, había que esperar que la Justicia terminara clarificando el tema. Así va a terminar sucediendo con este caso. En muy buena parte ya sucedió con la sentencia, que fue muy fuerte.

SEÑOR LORENZO.- Mire que yo eso lo entiendo. Uno no puede hacer denuncias penales todos los días porque sí. Pero acá, en algún caso que hemos investigado no me acuerdo si en el de ANTEL, algún miembro de la Comisión, denunciante, manifestó que había empresas que eran verdulerías, pero que facturaban publicidad. En esta situación, la empresa no tiene nada que ver con el Banco- es la que hizo el convenio con la Asociación de Rentistas: parece haber sido armada para la ocasión. Digo parece por las cartas; yo no tengo ningún elemento. Esto tampoco sería un problema en el plano civil de relación entre la Asociación de Rentistas y la prestadora de servicios. Ahora, si los que están al frente de esa empresa tienen un vínculo político con quienes dirigen el Banco, estaríamos dentro de los temas que nos ocupan. Lo quiero aclarar porque tampoco quiero hacer responsable a este Directorio de situaciones que pasaron antes, pero a nosotros estos temas nos interesan. Son casos típicos de servicios contratados. En este caso, no por un Banco, sino por una asociación que en apariencia es un triángulo son tres patas en el cual el Banco podría haber sido instrumento de una situación ilícita entre una empresa privada y la Asociación de Rentistas.

Por eso nos interesa este tema, y no porque estemos haciéndonos eco de denuncias para salir corriendo al Juzgado Penal; de hecho, no hacemos ese tipo de cosas. Nos genera tanta sorpresa el tipo de denuncias que se hace, que hasta nos sorprende por qué no está ya en la Justicia Penal, y no por parte del Banco.

SEÑOR VILARÓ.- Entonces, estamos coincidiendo con el punto de vista, porque en realidad yo creo que no está en la Justicia porque no hay mérito.

SEÑOR LENS.- Simplemente, quiero hacer una aclaración, porque se dice que no había una resolución de Directorio y que aparentemente esta había sido una resolución de uno de los Directores en contubernio o connivencia con una funcionaria Gerente.

Yo tengo acá la nota firmada por el doctor Cassina, Presidente del Directorio del Banco de Seguros de la época, y por el Secretario General Letrado del Banco que, con fecha 24 de diciembre de 1998, se dirige a la Asociación de Rentistas y Pensionistas diciendo: "De mi mayor consideración.- De acuerdo a la nota cursada oportunamente por la Asociación que usted Preside, solicitando determinados beneficios para sus afiliados, debo comunicarle que el Directorio de mi Presidencia consideró la misma tomando las siguientes resoluciones sobre los puntos planteados.- Con respecto al primero, se consideró que es viable descontar a los rentistas el importe mensual correspondiente al Servicio fúnebre, junto con el de la cuota. A los efectos de su implementación, la Asociación deberá informar oportunamente el importe a descontar".

Hay una cantidad de cosas más para comentar pero sería muy extenso y, además, es un juicio que no está terminado; debemos hacer el alegato final. Por lo tanto, no queremos que los argumentos que manejemos aquí luego fueran conocidos de antemano por la contraparte. De todos modos, quiero poner un ejemplo.

Hay una nota enviada por el Presidente del Directorio de la época, con la firma del Secretario General Letrado que es el que avala esto, y juntos representan al Banco de acuerdo con la Carta Orgánica de la época, comunicando el resultado de la gestión realizada y la resolución adoptada por el Banco de Seguros. En ese caso, se hizo lugar a lo solicitado. Dejo esto en evidencia porque no se trata de que se haya juntado el Director De León.

Nosotros no tuvimos ninguna participación en el tema, pero no podemos hacer denuncias cuando no hay ningún elemento que avale aunque sea mínimamente lo que sustenta la otra parte. Más aún cuando se trata de una empresa en competencia y de seguros, que vende seguridad y tranquilidad. Si una pauta ha dado este Directorio en tal sentido es que trata de que exista en el mercado y en la gente la tranquilidad con respecto a que el Banco de Seguros es una empresa solvente y no una empresa en la que todos los días hay un escándalo distinto. Digo esto porque luego la prensa magnifica este tipo de denuncias y lo que es simplemente una noticia "criminis" para relatar un hecho y para que la Justicia investigue, termina con que el Directorio denunció a fulano o a mengano.

Quiero aclarar todo esto porque la falta de indicios reveladores de una eventual irregularidad con relevancia penal ha determinado que el Banco haya estado esperando los resultados de los juicios civiles. Si este señor mañana acredita a ustedes o a nosotros que ese contubernio realmente existió y que esa triangulación revela una actitud delictiva, obviamente que deberíamos hacerlo.

El artículo 177 del Código Penal impone a los funcionarios públicos la obligación de denunciar aquellos hechos con apariencia delictiva o cuyos efectos repercutan en la Administración. El Banco no ha tenido ningún perjuicio con todo este hecho hasta el momento. Reitero: si mañana se presentan elementos, nosotros procederemos en consecuencia. Pero hasta el momento no se han demostrado elementos fehacientes que den algún viso de verosimilitud a todo esto.

SEÑOR LORENZO.- Me gustaría conocer algún detalle formal del juicio. ¿Cuáles o cuál es la causa, en qué ámbito de la Justicia se está dilucidando esto y quién es el actor y el demandado?

SEÑOR LENS.- El juicio contra el Banco se lleva en el Contencioso Administrativo de 2º Turno. La ficha es 2-22103/2006. En estos momentos se está tramitando la primera instancia de este juicio.

Los otros juicios vinculados al mismo hecho son "Asociación de Rentistas y Pensionistas Vitalicios del Banco de Seguros del Estado contra EPREPI S.R.L. Daños y perjuicios", que figura en el expediente 2-19703/2004 del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno, y en el Tribunal de Apelaciones de 5º Turno en segunda instancia.

SEÑOR BRENTA.- Me parecen bastante claras las explicaciones de los representantes del Banco de Seguros. No sé si se puede tener conocimiento de los fallos en primera instancia a los que ustedes hacían referencia, porque creo que podrían ayudarnos a entender mejor el tema. No sé si se puede dejar una copia.

Me sorprende otra cosa. Me gustaría saber algo sobre este señor Alsina, que representa a la Asociación. Según consta en la versión taquigráfica, refiriéndose a los juicios y a los representantes de las empresas MONTIC o EPREPI con sinceridad debo decir que no he seguido con mucha atención el tema, el señor Alsina dice: "De alguna forma se las arreglaron esta es una posición muy personal para cambiar al Juez en la última audiencia y perdimos el juicio". Realmente, esta es una afirmación sorprendente porque yo tengo confianza en la Justicia uruguaya y no sé cómo se hace para cambiar a un Juez y que se pierda un juicio. Esto no es una pregunta; es algo que estoy dejando para nuestro análisis posterior.

Si la Comisión entiende que en algún momento debe tomar alguna acción con respecto a esto, una afirmación de este volumen... Es cierto lo que dice el señor Diputado Lorenzo: hay afirmaciones muy fuertes en esta versión taquigráfica.

SEÑOR VILARÓ.- Quiero hacer dos consideraciones.

Pueden haber cambiado al Juez no sé si fue así, pero después el Tribunal ratificó el fallo y fue más duro en la sentencia. Ahí hay tres miembros que ya estaban de antes.

Además, en ese mismo párrafo, el señor Alsina termina diciendo: "Lamentablemente, no sé a dónde recurrir por esta situación, pero estoy dispuesto a concurrir donde haga falta porque estoy seguro de que tenemos la razón, aunque hayamos sido condenados". Esta es la actitud permanente de decir siempre lo mismo, de manejar siempre los mismos argumentos en esta Comisión, en la de Legislación del Trabajo, en la de Salud Pública y Asistencia Social, y en todos lados. Siempre se manejan los mismos argumentos y son los argumentos con los que está perdiendo los juicios en la Justicia.

Entonces ¿qué validez o mérito tiene esto? Me parece que ninguno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a repartir la información que nos puedan dejar quizás una copia de la sentencia y de la nota de referencia a los demás miembros de la Comisión. Se evaluará la versión taquigráfica y estaremos en contacto

Agradecemos vuestra presencia.

Se levanta la reunión.